



**Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende**
Alma y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Córdoba - Córdoba
e-mail: concejadeliberante@villaallende.gov.ar

FOLIO Nº 80

ACTA Nº 8- SESION ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 17 días de Abril de 2018, siendo las 19:10 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Paula Machmar, Mariano Andrés Villa, Marta Liliana Banegas, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarría Bringas, y Juan Cruz Vazquez, bajo la presidencia de la Sra. Presidente Sra. María Teresa Riu-Cazaux de Vélez, en Sesión Ordinaria. Toma la palabra la Sra. Presidente y procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1- NOTA PRESENTADA POR EL D.E.M FECHA: 13/04/18. Ref.: Compensaciones de Partidas Presupuestarias según Decreto nº 66/18 y 73/18. Pide la palabra el Concejel Villa y solicita se le de tratamiento en Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2- NOTA PRESENTADA POR VECINO MORENO DANTE GABRIEL- FECHA: 10/04/18. Ref.: Solicitar información sobre el informe en Disidencia del Tribunal de Cuentas. Pide la palabra el Concejel Sarría Bringas y manifiesta que la nota presentada en relación al pedido de informe realizado en base a la disidencia puesta de manifiesto por el Tribunal de Cuentas y solicitado por el Bloque Justicialista en diciembre del año próximo pasado, no tuvo respuesta. Se reitero reclamo desde Secretaria del Concejo al Poder Ejecutivo ya que se cumplió el tiempo establecido. Solicito por lo tanto que la nota presentada por el vecino Moreno Dante Gabriel pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3 PROYECTO ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL ELENA NIDIA GUERIN DEL BLOQUE JUNTOS POR VILLA ALLENDE EXPTE 18/18 FECHA: 16/04/18. Ref. : Declaraciones de Interés Municipal "VILLA ALLENDE MAGICA Y MISTICA", Pide la palabra la Concejel Banegas y solicita se le de tratamiento en Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI
Secretario del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
PAULA MACHMAR
Concejala de Villa Allende



**Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende**

Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villallende.gov.ar

aprueba por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día: 1- Aprobación del ACTA N° 7, Sesión Ordinaria- Fecha 10/04/18. Se pone a consideración de los Sres. Concejales y se vota aprobado por unanimidad. 2- PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR LA CONCEJAL ELENA NIDIA GUERIN DEL BLOQUE JUNTOS POR VILLA ALLENDE EXPTE 07/18 FECHA: 13/04/18. Ref.: Creación Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Pide la palabra la Concejala Guerin y dice que ha sido tratado en la Comisión de Asuntos Generales conjuntamente con la Secretaria del área de Salud Pública, también con la médica la doctora Bibiana Clara, con la Licenciada en Trabajo Social Raquel Quespi del hospital y con la Licenciada Carolina Crespo quien pertenece a Desarrollo Social. Es un Programa de Educación de Procreación Responsable que adhiere a la Ley 25673 de la Nación donde existe el Programa desde 2002. Una serie de Leyes y Tratados Internacionales que también dieron origen a esa Ley. En la Provincia de Córdoba se sancionó en 2002 la adhesión al Programa Nacional de Educación Sexual y Reproducción Responsable y en nuestra ciudad tenemos, en este momento dictándose un Programa de Educación Sexual de la Provincia de Córdoba, creíamos que es importante a nivel local una Legislación que contemplara los Derechos Consagrados en los Tratados de rango Constitucional y que fuera expuesta en una Política Pública respecto a la Educación en Salud Sexual y la Procreación Responsable. El Programa, la Ordenanza lo que contempla es establecer la creación de un Programa Municipal con objetivos especiales y generales, está en el Articulado, entre ellos me gustaría destacar. Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y -procreación responsable con el fin de promover que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencias respecto de su salud; contemplando y respetando las necesidades particulares de atención de todas las personas y reducir la morbilidad materno infantil. Universalizar en la atención primaria de la salud la cobertura de salud sexual y

SECRETARÍA
SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
 Abina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285
 Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
 e-mail: concejo@villaallende.gov.ar



FOLIO Nº 81

reproductiva desde un abordaje interdisciplinario. Explicaban las profesionales, que si bien es cierto que ellos están trabajando con este Programa Provincial, con el Programa Municipal ellos podrían Articular de manera tal que de hasta por ejemplo si la mama va a llevar al hijo al pediatra que también pudieran trabajar desde las demás especialidades, ginecología etc. para el desarrollo de encuestas en una tarea interdisciplinaria, para priorizar la prevención de la Atención Primaria de Salud. Disminuir la morbimortalidad materno-infantil y sus causas. Garantizar a toda la Población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a las Salud Sexual y Reproductiva conforme lo prevé la estrategia de Atención Primaria de la Salud. No solamente el hospital sino también en los Centros periféricos de Salud y también en los Centros Barriales, que podría tener. Y promover los Derechos Humanos y de Género como transversales de toda Práctica Integral de Salud. Luego están los objetivos específicos, sobre todo lo que busca el Programa es Promover la Capacitación de Docentes en Salud en los temas afines de Salud Sexual y Salud Productiva para que estos Informes lo orienten y realizar Campañas de difusión vinculados a la Educación Sexual y Reproductiva, métodos anticonceptivos y prevención de infecciones de transmisión sexual y cáncer génito mamario y prevención de embarazo adolescente. Sabemos que el embarazo adolescente en nuestra Localidad, hace dos años que tiene prácticamente la misma cantidad, y según el Registro Civil habría, sobre quinientos nacimientos por año, un 10 por ciento de embarazo adolecente entre 17 a 19 años y algunas con menor edad. Entonces este es un programa que busca poder hacer estadísticas porque por el momento solo se está analizando desde el Registro Civil y de esta manera se va a poder diseñar mejores Políticas Públicas y Acciones hacia la Comunidad en este aspecto por eso Solicito la Aprobación de este Proyecto. Se pone a consideración de los

SECRETARIO ARIAS ESCOTT
 Concejo Deliberante de la
 Ciudad de Villa Allende

[Signature]
 EDUARDO S. SARRIA BRINGAS

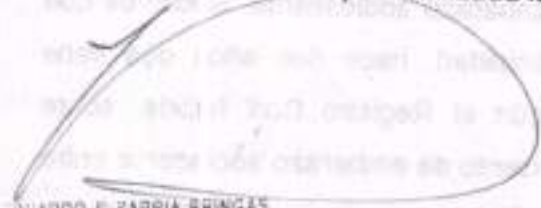
[Signature]
 PAULA MACHMAR
 Concejal de la

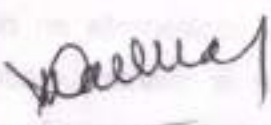
[Signature]
 CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL DE VILLA ALLENDE

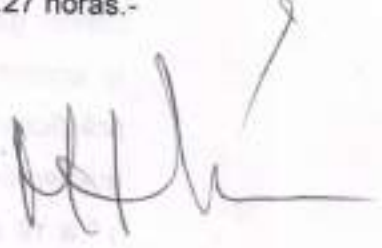


Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Abina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

Concejales y se aprueba por unanimidad. 3- PRIMER LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M EXPTE 14/18 FECHA: 06/04/18. Ref.: Modificando Franja horaria Tarifa Nocturna Transporte Público de pasajeros Brindado Mediante Remis. Pide la palabra la Concejál Crembil. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 4- PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADA POR EL D.E.M. EXPTE 15/18 FECHA: 06/04/18. Ref.: Modificando Franja horaria Tarifa Nocturna Transporte Público de pasajeros Brindado Mediante Taxis. Pide la palabra la Concejál Banegas. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 5- PRIMERA LECTURA PROYECTO ORDENANZA PRESENTADO POR EL D.E.M. EXPTE 16/18 FECHA 06/04/18. Ref.: Incremento Tarifaria Servicio Público de Pasajeros Taxis. Pide la palabra la Concejál Crembil. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 6- PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL D.E.M. EXPTE 17/18 FECHA 06/04/18. Ref.: Incremento Tarifa Servicio Público de Pasajeros-Remis. Pide la palabra la Concejál Villa. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Se da por finalizada la Sesión Ordinaria, siendo las 19:27 horas.-


EDUARDO S. SARRÍA BRINGAS
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende


PAULA MACHMAR
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende


C.A. MARÍA TERESA RUCZAUSKA DE TELET
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Villa Allende

